



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 14 MAYO 2026

DRAA	
REG. DOCUMENTOS	3874435
REG. EXPEDIENTES	2326067

OFICIO N° 793 -2026-GRA-GRDE-DRA/OPA

SEÑOR:

Econ. NESTOR FERNANDO BARRETO SAENZ

(e) Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash

ASUNTO : Remite Información para la Conciliación Presupuestal del Marco Legal de Presupuesto del I Trimestre del Año 2026.

REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 00034-2026-GRA/GRPPAT-SP
Doc. N° 3857385; Exp. N° 2326067

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y remitirle la Información solicitada según documento de referencia, para la Conciliación Presupuestal del Marco Legal de Presupuesto del I Trimestre del año 2026.

En tal sentido, remito la Información para el ACTA DE CONCILIACION PRESUPUESTAL DEL I TRIMESTRE AÑO 2026, en físico y digitalizado en CD, de la Unidad Ejecutora 100: Región Ancash Agricultura y el Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

Agradezco su conformidad, hago propicio la oportunidad para expresarle las seguridades mi especial consideración y estima.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. ALEX A. DEXTRE SEPTIMO
Director Regional

PRIORIDAD X

C.c.
- OPA
File (85)

JERM/jpd

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

PP1

CONCEPTOS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	
1 RECURSOS ORDINARIOS					
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140		10,048,487
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS			103,140		
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500				594,500
INGRESOS CORRIENTES	594,500				594,500
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	10,000				10,000
1.5 OTROS INGRESOS		98,249			98,249
FINANCIAMIENTO		98,249			98,249
1.9 SALDOS DE BALANCE		98,249			98,249
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	98,249			692,749
5 RECURSOS DETERMINADOS					
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
FINANCIAMIENTO		549,294			549,294
1.9 SALDOS DE BALANCE		549,294			549,294
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y TRANSFERENCIAS					
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896
FINANCIAMIENTO	8,940,896				8,940,896
1.9 SALDOS DE BALANCE		720,834			720,834
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128			10,211,024
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140		20,952,260

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Municipalidades Provinciales, Municipidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. ALEX A. DEXTRE SEPTIMO
 Director Regional
TITULAR

LIC. ADM. ROCÍO J. MAUTINO-VIDAURRE
 DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE ADMINISTRACIÓN

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP1

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES			PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE INGRESOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)			
1 RECURSOS ORDINARIOS							
00 RECURSOS ORDINARIOS							
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140		10,048,487	2,270,813.83	7,777,673.17
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
INGRESOS CORRIENTES	594,500				594,500	1,276,701.09	(682,201.09)
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y	584,500				584,500	1,275,420.75	(690,920.75)
1.3.1 1.1 99 OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS	2,500				2,500		2,500.00
1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS	580,000				580,000	1,275,420.75	(685,420.75)
1.3.3 5.2 2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000				2,000		2,000.00
1.5 OTROS INGRESOS	10,000				10,000	1,280.34	8,719.66
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS						1,280.34	(1,280.34)
1.5.5 1.4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,000				10,000		10,000.00
FINANCIAMIENTO							
1.9 SALDOS DE BALANCE		98,249			98,249		98,249.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		98,249			98,249		98,249.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE	594,500	98,249			692,749	1,276,701.09	(583,952.09)
5 RECURSOS DETERMINADOS							
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL -							
INGRESOS CORRIENTES						15,572.28	(15,572.28)
1.5 OTROS INGRESOS						15,572.28	(15,572.28)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS						15,572.28	(15,572.28)
FINANCIAMIENTO							
1.9 SALDOS DE BALANCE		549,294			549,294		549,294.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		549,294			549,294		549,294.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS,							
INGRESOS CORRIENTES						47,017.69	(47,017.69)
1.5 OTROS INGRESOS						47,017.69	(47,017.69)
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS						47,017.69	(47,017.69)
TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896	72,086,346.00	(63,145,450.00)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,940,896				8,940,896	72,086,346.00	(63,145,450.00)
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO						63,145,450.00	(54,204,554.00)
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS						8,940,896.00	(8,940,896.00)
FINANCIAMIENTO							
1.9 SALDOS DE BALANCE		720,834			720,834		720,834.00
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		720,834			720,834		720,834.00
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128			10,211,024	72,148,935.97	(61,937,911.97)
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140		20,952,260	75,696,450.89	(54,744,190.89)

000083

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS
AL 31 DE MARZO DE 2026
(EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP1

Las Fuentes de Financiamiento y los conceptos del ingreso se adecuarán a los clasificadores vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Reducciones de Marco

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Municipios, Municipios Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH


CPC. JAIME EUSEBIO RASHITA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO


DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN

000082

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 Al 31 de Marzo de 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)	
1 RECURSOS ORDINARIOS						
00 RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140			10,031,967
GASTOS CORRIENTES	4,904,705		6,300			4,911,005
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4,374,263		96,840			4,471,103
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	666,379					648,465
2.3 BIENES Y SERVICIOS						1,394
2.5 OTROS GASTOS						16,520
GASTOS DE CAPITAL						16,520
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						16,520
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347		103,140			10,048,487
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500					672,564
GASTOS CORRIENTES	594,500	98,249				672,564
2.3 BIENES Y SERVICIOS		98,249				20,185
GASTOS DE CAPITAL						20,185
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						20,185
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	98,249				692,749
5 RECURSOS DETERMINADOS						
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR						
GASTOS CORRIENTES		549,294				839,634
2.3 BIENES Y SERVICIOS		549,294				839,634
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE						
GASTOS CORRIENTES		237,157				71,744,011
2.3 BIENES Y SERVICIOS		237,157				71,744,011
GASTOS DE CAPITAL	8,940,896	483,677				71,744,011
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,940,896	483,677				71,744,011
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128				72,583,645
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140			83,324,881

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 LIC. ADM. FOCIO J. MARTINO VIDAL
 DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 TITULAR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 LIC. ADM. FOCIO J. MARTINO VIDAL
 DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 ING. ALEX. DEXTRE SEPTIMO
 Director Regional

(1) Solo para el tipo de Modificación 7
 (2) No aplica para Gobiernos Locales, Municipales, Provinciales, Municipales de Centros Urbanos y Municipios de Centros Urbanos

000081

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
Al 31 de Marzo de 2026
 (EN SOLES)

ANEXO PP2

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,940,896	483,677				71,744,011	19,199,289.04	52,544,721.96
2.6.2 3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR	7,204,073					56,269,253	18,313,822.22	37,955,430.78
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	1,736,823	277,421				2,014,244	31,635.86	1,982,608.14
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES		206,256				206,256		206,256.00
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE						13,254,258	853,830.86	12,400,427.04
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	8,940,896	1,270,128				72,583,645	19,199,289.04	53,384,356.96
TOTAL GENERAL	19,480,743	1,368,377	103,140			83,324,881	21,516,302.87	61,808,578.13

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

(1) Solo para el tipo de Modificación 7 Redirección Regional de Agricultura

(2) No aplica para Gobiernos Locales, Municipios Provinciales, Institutos Viales Provinciales, Municipalidades de Centros Poblados y Sociedades de Beneficencia Pública

.....
 CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ELABORACIÓN AGROP

.....
 LIC. ADRIANO J. MAUTINO VIDAUERE
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

000080

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
Al 31 de Marzo de 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

000079

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.3.1 5.2 1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE	3,553					3,553		3,553.00
2.3.1 5.3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,807					13,807		13,807.00
2.3.1 5.99 99 OTROS	1,500					1,500		1,500.00
2.3.1 6.1 3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	540					540		540.00
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD	192					192		192.00
2.3.1 9.1 1 LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES	100					100		100.00
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS,	2,172					2,172		2,172.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	3,353					3,353		3,353.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,291				1,420	5,711		5,711.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	15,079				1,490	16,569	1,200.00	15,369.00
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	500				80	580		580.00
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	20,000					20,000		20,000.00
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y	3,300				5,700	9,000		9,000.00
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	5,500				(475)	5,025		5,025.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,440				(3,860)	580		580.00
2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y	1,802					1,802		1,802.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	2,500					4,768		4,768.00
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	444,139	88,249			(74,276)	468,112	45,000.00	423,112.00
2.3.2 9.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS	24,430				(4,165)	20,245		20,245.00
GASTOS DE CAPITAL						20,185		20,185.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						20,185		20,185.00
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						16,000		16,000.00
2.6.3 2.9 1 AIRE ACONDICIONADO Y						1,225		1,225.00
2.6.3 2.9 4 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						2,960		2,960.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500	98,249				692,749	46,200.00	646,549.00
5 RECURSOS DETERMINADOS								
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR								
GASTOS CORRIENTES		549,294				(549,294)		839,634.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		549,294				(549,294)		839,634.00
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y		549,294				(549,294)		839,634.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE								
GASTOS CORRIENTES		237,157				602,477		3,660.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		237,157				602,477		3,660.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y		29,629				602,477		632,306.00
2.3.2 4.2 1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y		207,328				(3,660)		203,668.00
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y		483,077				62,319,438	19,199,289.04	52,544,721.96
GASTOS DE CAPITAL	8,940,896							

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS
 Al 31 de Marzo de 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

ANEXO PP2

CONCEPTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	MODIFICACIONES				PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM	EJECUCION DE GASTOS	VARIACION
		CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS	TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES	REESTRUCTURACIÓN DE FUENTES (2)	REDUCCIONES (1)			
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	3,304					2,464	2,100.00	364.00
2.3.2 1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,000					5,100	5,100.00	5,100.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	18,063					17,063	1,520.00	15,543.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR	48,738					38,769	6,260.00	32,508.00
2.3.2 1.2 99 OTROS GASTOS	16,937					12,237	7,100.00	11,527.00
2.3.2 2.1 1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA	49,955					49,200	9,418.50	39,781.50
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	4,974					8,492	1,915.70	6,576.30
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET	35,600					32,837	2,500.00	30,337.00
2.3.2 2.3 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	2,450					2,380	2,380.00	2,380.00
2.3.2 2.5 1 DIFUSION EN EL DIARIO OFICIAL	540					540	540.00	540.00
2.3.2 4.5 1 DE VEHICULOS	28,652					27,412	1,060.00	28,352.00
2.3.2 4.7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000					7,130	3,455.00	3,675.00
2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,440					5,440	5,440.00	5,440.00
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						1,500	1,500.00	1,500.00
2.3.2 6.3 3 SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE	3,779					3,779	770.00	3,009.00
2.3.2 7.4 99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	500					500	500.00	500.00
2.3.2 7.5 2 PROPINAS PARA PRACTICANTES	63,000					3,668	2,288.00	1,400.00
2.3.2 7.10 99 OTRAS ATENCIONES Y	500					(63,000)	250.00	8,077.00
2.3.2 7.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE	1,400					8,327	113,911.00	124,938.00
2.3.2 7.11 8 SERVICIO DE IMPRESIONES,	12,747					238,849	8,530.00	19,071.00
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y	76,643					27,601	1,393.30	0.70
2.3.2 8.1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS	34,400					1,394	1,393.30	0.70
2.5 OTROS GASTOS						1,394	1,393.30	0.70
2.5.4 3.3 1 MULTAS						1,394	1,393.30	0.70
GASTOS DE CAPITAL						16,520		16,520.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						16,520	16,520.00	16,520.00
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS						9,300	9,300.00	9,300.00
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y						7,220	7,220.00	7,220.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347	103,140				10,048,487	2,270,813.83	7,777,673.17
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
GASTOS CORRIENTES	594,500	98,249				672,564	46,200.00	626,364.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	594,500	98,249				672,564	46,200.00	626,364.00
2.3.1 1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO	7,830					7,830		7,830.00
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	11,372					11,134		11,134.00
2.3.1 3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,200					3,200		3,200.00
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	20,900					72,811		72,811.00

000078

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 Al 31 de Marzo de 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	2,270,813.83
		GASTOS CORRIENTES	2,270,813.83
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,041,825.75
		2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,068,986.58
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	158,608.20
		2.5 OTROS GASTOS	1,393.30
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,270,813.83	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	2,270,813.83
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
INGRESOS CORRIENTES	1,276,701.09	GASTOS CORRIENTES	46,200.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,275,420.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,200.00
1.5 OTROS INGRESOS	1,280.34		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	15,572.28	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
INGRESOS CORRIENTES	15,572.28		
1.5 OTROS INGRESOS	15,572.28		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,133,363.69	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,199,289.04
INGRESOS CORRIENTES	47,017.69	GASTOS DE CAPITAL	19,199,289.04
1.5 OTROS INGRESOS	47,017.69	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,199,289.04
TRANSFERENCIAS	72,086,346.00		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS*	72,086,346.00		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	72,148,935.97	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	19,199,289.04
TOTAL GENERAL	75,696,450.89	TOTAL GENERAL	21,516,302.87

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

LIC. ADM. ROCIO J. MAURINO VIDALURE
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

ING. ALEX A. DEXTRE SEPTIMO
 Director Regional

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACION

TITULAR

000076

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ANEXO EP1
Por Tipo de Recurso

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	7 SUB CUENTA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
INGRESOS CORRIENTES	1,276,701.09	GASTOS CORRIENTES	46,200.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,275,420.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,200.00
1.3.2 6.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	1,275,420.75	2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,200.00
1.5 OTROS INGRESOS	1,280.34	2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	45,000.00
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	1,280.34		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	72,148,935.97	5 RECURSOS DETERMINADOS	19,199,289.04
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	15,572.28	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
27 SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069	15,572.28		
INGRESOS CORRIENTES	15,572.28		
1.5 OTROS INGRESOS	15,572.28		
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	15,572.28		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,133,363.69	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,189,289.04
H SUB CUENTA - CANON MINERO	63,177,021.99	H SUB CUENTA - CANON MINERO	10,435,901.89
INGRESOS CORRIENTES	31,571.99	GASTOS DE CAPITAL	10,435,901.89
1.5 OTROS INGRESOS	31,571.99	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,435,901.89
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	31,571.99	2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	9,907,564.57
TRANSFERENCIAS	63,145,450.00	2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	10,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	63,145,450.00	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	518,337.32
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	63,145,450.00		
I SUB CUENTA - CANON HIDROENERGETICO	1.30		
INGRESOS CORRIENTES	1.30		
1.5 OTROS INGRESOS	1.30		
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	1.30		
J SUB CUENTA - CANON PESQUERO	1.01		
INGRESOS CORRIENTES	1.01		
1.5 OTROS INGRESOS	1.01		
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	1.01		
L SUB CUENTA - CANON FORESTAL	1.16		
INGRESOS CORRIENTES	1.16		
1.5 OTROS INGRESOS	1.16		
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	1.16		
P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	8,956,312.86	P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS	8,763,387.15
INGRESOS CORRIENTES	15,416.86	GASTOS DE CAPITAL	8,763,387.15
1.5 OTROS INGRESOS	15,416.86	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,763,387.15
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	15,416.86	2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	8,406,257.65

000075

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ANEXO EP1
 Por Tipo de Recurso

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
TRANSFERENCIAS	8,940,896.00		21,635.86
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,940,896.00	2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	21,635.86
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	8,940,896.00	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	335,483.64
Y SUB CUENTA - SALDOS ANTIGUOS (RRDD)	25.37		
INGRESOS CORRIENTES	25.37		
1.5 OTROS INGRESOS	25.37		
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	25.37		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	72,148,935.97	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	19,199,289.04
TOTAL GENERAL	73,425,637.06	TOTAL GENERAL	19,245,489.04

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaron a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos
 ** Bonos Soberanos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

LIC. ADM. FOLIO J. MAUTINO VIDAURRE
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

000074

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ANEXO EPI
Anexo por Especificas

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
INGRESOS CORRIENTES	1,276,701.09	GASTOS CORRIENTES	46,200.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,275,420.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,200.00
1.3.2 5.1 99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	1,275,420.75	2.3.2 1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,200.00
1.5 OTROS INGRESOS	1,280.34	2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR	45,000.00
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	1,280.34		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,276,701.09	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	46,200.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	72,148,935.97	5 RECURSOS DETERMINADOS	19,199,289.04
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	15,572.28	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
INGRESOS CORRIENTES	15,572.28		
1.5 OTROS INGRESOS	15,572.28		
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	15,572.28		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,133,363.69	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19,189,289.04
INGRESOS CORRIENTES	47,017.69	GASTOS DE CAPITAL	19,199,289.04
1.5 OTROS INGRESOS	47,017.69	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,189,289.04
1.5.1 1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR	47,017.69	2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	18,313,822.22
TRANSFERENCIAS	72,086,346.00	2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION	31,635.86
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	72,086,346.00	2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	853,830.96
1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	63,145,450.00		
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS	8,940,896.00		
TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	72,148,935.97	TOTAL RECURSOS DETERMINADOS	19,199,289.04
TOTAL GENERAL	73,425,637.06	TOTAL GENERAL	19,245,489.04

Los Ingresos y Gastos por Fuente de Financiamiento se adecuaran a las disposiciones vigentes para el periodo.

* De Fondos Públicos

** Bonos Soberanos

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ANCASH

LIC. ADM. ROGIO J. MAURINO VIDAURRE
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CONTADOR GENERAL
 MAT. N°

DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN

000073

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RESOLUCIONES
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

DISPOSITIVOS LEGALES	1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y PRODUCTOS ADMINISTRATIVOS	1.5 OTROS INGRESOS (CORRIENTES)	INGRESOS CORRIENTES	1.6 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.7 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	INGRESO DE CAPITAL	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	1.5 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS Y DONACIONES	TRANSFERENCIAS	1.6 ENDEUDAMIENTO	1.9 SALDOS DE BALANCE	FINANCIAMIENTO	TOTAL	
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				10,000	594,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	594,500
- Autorización Inicial	0	0	594,500	10,000	594,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	594,500
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131 / RGGR 184-2026-GR-A-GG 10/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	98,249	0	98,249
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	98,249	0	98,249
TOTAL FF 2 RB 09	0	0	594,500	10,000	594,500	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	98,249	0	692,749
5 RECURSOS DETERMINADOS																	
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR																	
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131 / RGGR 169-2026-GR-A-GG 06/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	549,294	0	549,294
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	549,294	0	549,294
TOTAL FF 5 RB 15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	549,294	0	549,294
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																	
- Autorización Inicial	0	0	0	0	0	0	0	0	8,940,896	0	0	0	0	0	0	0	8,940,896
-002- CREDITO SUPLEMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131 / RGGR 169-2026-GR-A-GG 06/03/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	720,834	720,834	0	720,834
Sub Total	0	0	0	0	0	0	0	0	8,940,896	0	0	0	0	720,834	720,834	0	9,661,730
TOTAL FF 5 RB 18	0	0	0	0	0	0	0	0	8,940,896	0	0	0	0	720,834	720,834	0	9,661,730
TOTAL GENERAL	0	0	594,500	10,000	594,500	0	0	0	8,940,896	0	0	0	0	1,368,377	1,368,377	0	10,903,730



000072

HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

DISPOSITIVOS LEGALES		2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	TOTAL
		RESERVA DE CONTINGENCIA	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y OTRAS PREVISIONES SOCIALES	BENEFICIOS Y SERVICIOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	RESERVA DE CONTINGENCIA	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	OTROS GASTOS DE CAPITAL	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	TOTAL					
1 RECURSOS ORDINARIOS																						
00 RECURSOS ORDINARIOS																						
- Autorización Inicial																						
-001.- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (Institucional)																						
131 / RGR GR 055-2026-GR-A-GG	28/01/2026	D.S. N° 005-2026-EF	6,300	0	0	0	0	6,300	0	0	0	0	0	0	0	0	6,300	0	0	0	0	6,300
131 / RGR GR 073-2026-GR-A-GG	03/02/2026	D.S. N° 009-2026-EF	0	96,840	0	0	0	96,840	0	0	0	0	0	0	0	0	96,840	0	0	0	0	96,840
Sub Total			6,300	96,840	0	0	0	103,140	0	0	0	0	0	0	0	0	103,140	0	0	0	0	103,140
-003.- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																						
237 / RGR 007-2026-GR-A-GR	02/02/2026		0	0	1,359	0	0	1,359	0	0	0	0	0	0	0	0	1,359	0	0	0	0	1,359
237 / RGR 007-2026-GR-A-GR	10/03/2026		0	0	1,000	0	0	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000
237 / RGR 0030-2026-GR-A-GR	10/04/2026		0	0	15,520	0	0	15,520	0	0	0	0	0	0	0	0	15,520	0	0	0	0	15,520
Sub Total			0	0	17,879	0	0	17,879	0	0	0	0	0	0	0	0	17,879	0	0	0	0	17,879
TOTAL FF 1 RB 00			4,911,005	4,471,103	948,465	0	1,394	10,031,967	0	0	0	0	16,520	0	0	0	16,520	0	0	0	0	10,048,487
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																						
00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																						
- Autorización Inicial																						
-002.- CREDITO SUPLEMENTARIO																						
131 / RGR GR 184-2026-GR-A-GG	10/03/2026		0	0	98,249	0	0	98,249	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	0	0	0	0	98,249
Sub Total			0	0	98,249	0	0	98,249	0	0	0	0	0	0	0	0	98,249	0	0	0	0	98,249
-003.- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																						
237 / RGR 0030-2026-GR-A-GR	10/04/2026		0	0	20,185	0	0	20,185	0	0	0	0	0	0	0	0	20,185	0	0	0	0	20,185
Sub Total			0	0	20,185	0	0	20,185	0	0	0	0	0	0	0	0	20,185	0	0	0	0	20,185
TOTAL FF 2 RB 09			0	0	672,564	0	0	672,564	0	0	0	0	20,185	0	0	0	692,749	0	0	0	0	692,749
5 RECURSOS DETERMINADOS																						
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR																						
- Autorización Inicial																						
-002.- CREDITO SUPLEMENTARIO																						
131 / RGR 169-2026-GR-A-GG	06/03/2026		0	0	549,294	0	0	549,294	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	0	0	0	0	549,294
Sub Total			0	0	549,294	0	0	549,294	0	0	0	0	0	0	0	0	549,294	0	0	0	0	549,294
-003.- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoral)																						
237 / RGR 0025-2026-GR-A-GR	17/03/2026		0	0	(549,294)	0	0	(549,294)	0	0	0	0	0	0	0	0	(549,294)	0	0	0	0	(549,294)
Sub Total			0	0	(549,294)	0	0	(549,294)	0	0	0	0	0	0	0	0	(549,294)	0	0	0	0	(549,294)
TOTAL FF 5 RB 15			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AJUANAS Y PARTICIPACIONES																						
- Autorización Inicial																						
-002.- CREDITO SUPLEMENTARIO																						
131 / RGR 169-2026-GR-A-GG	06/03/2026		0	0	237,157	0	0	237,157	0	0	0	0	0	0	0	0	237,157	0	0	0	0	237,157
Sub Total			0	0	237,157	0	0	237,157	0	0	0	0	0	0	0	0	237,157	0	0	0	0	237,157
-003.- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Dentro de U.E.)																						
237 / RGR 007-2026-GR-A-GR	02/02/2026		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sub Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-004.- CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (Entre Ejecutoral)																						



**HOJA DE TRABAJO DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR RESOLUCIONES
 AL 31 DE MARZO DE 2026
 (EN SOLES)**

ENTIDAD : 441 GOBIERNO REGIONAL ANCASH
 EJECUTORA : 100 REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH [000727]

	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	3.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	2.3 SERVICIOS Y SERVICIOS	3.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CORRIENTES)	2.5 OTROS GASTOS (CORRIENTES)	GASTOS CORRIENTES	2.6 RESERVA DE CONTINGENCIA	2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (CAPITAL)	3.5 OTROS GASTOS DE CAPITAL	2.5 ADQUISICIÓN DE BIENES FINANCIEROS	2.7 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	GASTOS DE CAPITAL	2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	SERVICIO DE LA DEUDA	TOTAL
237 / RGR 001-2026-GRM-GR 08/02/2026	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62,319,438	0	62,319,438	0	0	62,319,438
237 / RGR 002-2026-GRM-GR 11/03/2026	0	0	0	602,477	0	0	602,477	0	0	0	0	0	0	0	0	602,477
Sub.Total	0	0	0	602,477	0	0	602,477	0	0	0	62,319,438	0	62,319,438	0	0	62,921,915
TOTAL FF SRB 18	0	0	0	839,634	0	0	839,634	0	0	0	71,744,011	0	71,744,011	0	0	72,583,645
TOTAL GENERAL	0	4,911,035	4,471,103	2,100,653	0	1,394	11,544,165	0	0	0	71,780,716	0	71,780,716	0	0	83,324,881



000070



PERU

GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
AGRICULTURAOFICINA DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

000069

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE MARZO DEL 2026

NOTA N° 01: OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los Estados Presupuestarios, contienen el presupuesto programado y la ejecución que lleva a cabo de la Dirección Regional de Agricultura, en base a la regulación emitida en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Conforme a las normas del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los ingresos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan y su percepción es responsabilidad de la Gerencia Regional de Agricultura; mientras que los gastos son las erogaciones que se realizan con cargo a los créditos presupuestarios aprobados, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por la Dirección Regional de Agricultura, de conformidad con sus funciones y para el logro de resultados institucionales y la generación de valor público en beneficio de la comunidad. La Dirección Regional de Agricultura presenta los Estados Presupuestarios, de acuerdo a las normas que emite la Dirección General del Presupuesto Público.

NOTA N° 02 : PRINCIPALES PRÁCTICAS PRESUPUESTARIAS

a) Consideraciones Generales

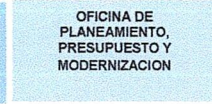
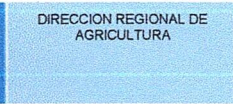
El presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura adoptante, constituye el instrumento de gestión para el logro de los resultados a favor de la población, a través de la presentación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal y refleja los ingresos que los financian. El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas de gasto. El crédito presupuestario es la aplicación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos. La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (año fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la Entidad están contemplados en el presupuesto.

Sólo durante el año fiscal se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el periodo en el que se determinen y se ejecutan las obligaciones de gasto hasta el último día del mes de diciembre, siempre que correspondan a los créditos presupuestarios aprobados.

b) Tratamiento de Ingresos

Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja). Los ingresos de la Dirección Regional de Agricultura se estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público, la misma se puede ver en la parte a) de Explicación de los Saldos.





000068

c) Tratamiento de Gastos

Los Gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengado presupuestario), en dicha ocasión, se reconoce una obligación por el gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. Los gastos de la Dirección Regional de Agricultura se ha estructuran siguiendo las clasificaciones aprobadas por la Dirección General del Presupuesto Público, como podemos ver en la parte b) de Explicación de los Saldos.

d) Modificaciones Presupuestarias

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura, ha sido modificado durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites permitidos por la Ley, conforme a lo regulado en el Sistema Nacional de Presupuesto Público, mediante: modificaciones en el nivel institucional o modificaciones en el nivel funcional y programático. Las modificaciones en el nivel institucional, fue por:

- (i) Créditos Suplementarios, que constituyen incrementos en los créditos autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, la misma que se ha explicado en ítem c) Presupuesto Institucional Inicial – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM, de la Explicación de los Saldos.
- (ii) Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos Presupuestarios. la misma que se ha explicado en ítem c) Presupuesto Institucional Inicial – PIA y Presupuesto Institucional Modificado – PIM, de la Explicación de los Saldos.



EXPLICACIÓN DE SALDOS Y VARIACIONES

Lo que se detalla a continuación son valores referenciales, la Dirección Regional de Agricultura considera con fines de su aplicación las partidas más representativas de los estados presupuestarios. Los anexos que adjuntamos a la información, pueden contribuir a la explicación de los saldos y sus variaciones.

a) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE INGRESOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

GENERICA DE INGRESOS	2026		2025		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
Ingresos Corrientes	594,500.00	1,339,291.06	542,500.00	201,042.52	1,138,248.54	566.17
Venta de Bienes y Servicios	584,500.00	1,275,420.75	517,500.00	164,575.72	1,110,845.03	674.98
Otros Ingresos	10,000.00	63,870.31	25,000.00	36,466.80	27,403.51	75.15
Ingresos de Capital	-	-	-	-	-	-
Venta de Activos no Financieros	-	-	-	-	-	-



Transferencias	8,940,896.00	72,086,346.00	-	-	72,086,346.00	-
Donaciones y Transferencias	8,940,896.00	72,086,346.00	-	-	72,086,346.00	-
Financiamiento	1,368,377.00	-	81,835.00	4,001,718.34	4,001,718.00	100
Saldo de Balance	1,368,377.00	-	81,835.00	4,001,718.34	4,001,718.34	100.00
Total	10,903,773.00	73,425,637.06	624,335.00	4,202,760.86	69,222,876.20	1,647.08

COMENTARIOS:

- En la Dirección de Agricultura el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se ha obtenido una variación positiva de S/ 10'279,438.00, respecto al I trimestre del año fiscal 2025, es por la incorporación de los saldos presupuestales del ejercicio anterior correspondiente a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados Y Donaciones y Transferencias.
- A nivel de la Dirección Regional de Agricultura, en la Ejecución de Ingresos se ha obtenido una variación positiva de S/ 69'222,876.20, representando un incremento de 1,647.08%, en relación al I trimestre del año fiscal 2025; la ejecución de gastos, es por la continuidad de los proyectos de inversión pública en ejecución, cuyo gasto está en las partidas de Bienes y Servicios y Adquisición de Activos no Financieros.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.3 Ventas de Bienes, Servicios, y Derechos Administrativos ha existido variación positiva de S/. 67,000.00 y en la Ejecución de Gastos se tuvo una variación de S/. 1'110,845.03 representando un incremento de 674.98%, respecto al I trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.5 Otros Ingresos existe una variación negativa de S/. 15,000.00; y en la ejecución se tuvo una variación de S/. 27,403.51, representando en 75.15%, con respecto al I trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.4 Donaciones y Transferencias ha existido una variación positiva de S/. 8'940,896.00, y en la ejecución tuvo una variación positiva de S/. 72'086,346.00, representando un porcentaje positivo de 100.00%, con respecto al I trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM); en la genérica 1.9 Saldo de Balance, existe una variación positiva de S/. 1'286,542.00 y en la ejecución tuvo una variación de S/. 4'001,718.34, representando el 100.00%, con respecto al I trimestre del año fiscal 2025. La variación es por la incorporación de los saldos presupuestales del ejercicio anterior, correspondiente a la Fuente de Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, para financiar los gastos de los proyectos de inversión pública, cuyo gasto está en la partida de Bienes y Servicios, Estudios de Pre Inversión e Inversión, cuyo gasto está en la partida de Adquisición de Activos no Financieros.





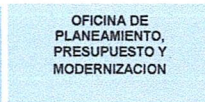
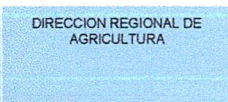
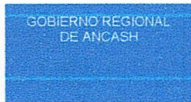
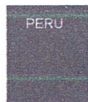
b) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO Y EJECUCION DE GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENERICA DE GASTOS	2026		2025		VARIACION (Ejecución)	
	PIM	EJECUCION	PIM	EJECUCION	S/.	%
Gastos Corrientes	11,544,165.00	2,317,013.83	10,802,059	2,410,082.37	93,068.54	3.86
Personal y Obligaciones Sociales	4,911,005.00	1,041,825.75	4,759,759.00	1,110,112.83	68,287.08	6.15
Obligaciones Previsionales	4,471,103.00	1,068,986.58	4,644,356.00	1,090,398.54	21,411.96	1.96
Bienes y Servicios	2,160,663.00	204,808.20	1,397,944.00	209,571.00	4,762.80	2.27
Donaciones y Transferencias	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	1,394	1,393.30	-	-	1,393.30	-
Gastos de Capital	71,780,716	19,199,289.04	501,000.00	-	19,199,289.04	-
Adquisición de Activos No Finan	71,780,716	19,199,289.04	501,000.00	-	19,199,289.04	-
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Servicio de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Total	83,324,881.00	21,516,302.87	11,303,059.00	2,410,082.37	19,106,220.50	792.76

COMENTARIOS:

- En la Dirección Regional de Agricultura, en el Presupuesto Institucional Modificado; se ha obtenido una variación positiva de S/. 72'021,822.00, respecto al I trimestre del año fiscal 2025, es por la asignación de mayores recursos para la ejecución de proyectos de inversión pública y Compensación por Tiempo de Servicios.
- En la Ejecución de Gastos a nivel de la Dirección Regional de Agricultura, tuvo una variación negativa de S/. 19'106,220.50, representando un aumento de 792.76%, con relación al I trimestre del año fiscal 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se tiene una variación positiva de S/. 151,246.00, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025. La asignación de mayores recursos es para los pagos de compensación por tiempo de servicios.
- En la ejecución de Gastos, en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se tuvo una variación negativa de S/. 68,287.08 que representa un decrecimiento de 6.15%, con respecto al I Trimestre del año fiscal año 2025. Es por el pago pendiente de Compensación de Tiempo de Servicios.





- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se tiene una variación negativa de S/. 173,253.00, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025; y la ejecución de gastos, se tiene una variación negativa de S/. 21,411.96, representando 1.96%, con respecto al año fiscal año 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.3 Bienes y Servicios, se tiene una variación positiva de S/. 762,719.00, con respecto al I Trimestre del año fiscal año 2025, y en la ejecución de gastos se tuvo una variación negativa de S/. 4,762.80, que en porcentaje representa 2.27%, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.5 Otros Gastos, se tiene una variación negativa de S/. 1,394.00, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025, y en la ejecución de gastos se tuvo una variación positiva de S/. 1,393.30, que en porcentaje representa un positivo de 100.00%, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025.
- En el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, se tiene una variación positiva de S/. 71'279,716.00, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025, y en la ejecución de gastos se tuvo una variación representativa de S/. 19'199,289.04, que en porcentaje representa 100.00%, con respecto al I trimestre del año fiscal año 2025.

c) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL INICIAL – PIA y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM.

PIA	19,480,743.00
Ley N° 32513 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026 Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2026-GRA/GR.	19,480,743.00
MODIFICACIONES	63,844,138.00
Créditos de Partidas Presupuestal R.G.R.N° 055-2026-GRA/GGR, en aplicación del Decreto Supremo N° 005-2026-EF, para el financiamiento de pago de Bonos.	6,300.00
Créditos de Partidas Presupuestales R.G.R.N° 073-2026-GRA/GG, en aplicación del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, para el financiamiento del Reajuste de Pensiones.	96,840.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 10 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	34,422,749.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 10 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	24,754,488.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 1 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	1,223,349.00





Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 011-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 3 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	1,918,852.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 169-2026-GRA/GRPPAT, por incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	549,294.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 169-2026-GRA/GRPPAT, por incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	720,834.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 184-2026-GRA/GRPPAT, por incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.	98,249.00
Crédito de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 020-2026-GRA/GRPPAT, para el Financiamiento de la Ejecución de 1 Proyectos de Inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	602,477.00
Anulación de Partidas Presupuestal, R.G.R. N° 025-2026-GRA/GRPPAT, asignado para el Financiamiento de la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura, así como gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.	- 549,294.00
PIM	83,324,881.00

COMENTARIOS:

- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 055-2024-GRA/GGR, es para el pago de Bonos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2026-EF.
- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2026-GRA/GGR, es para el financiamiento de reajustes de pensiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2026-EF.
- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2026-GRA/GGR, es para el financiamiento de 22 proyectos de Inversión Pública y Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión, por fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.
- La Transferencia de Partida Presupuestal aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 169-2026-GRA/GGR, por la incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuentes de financiamiento de Recursos Determinados, 15 Fondos de Compensación Regional – FONCOR para financiar gastos de operaciones por Bienes y Servicios y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para financiar los Proyectos de Inversión.






PERU

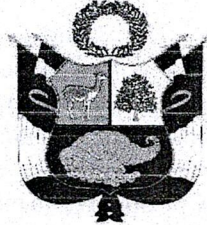
GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASHGERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICODIRECCIÓN REGIONAL DE
AGRICULTURAOFICINA DE
PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN

000063

- La Transferencia de Partidas Presupuestales, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 184-2026-GRA/GGR, por la incorporación de saldos presupuestales del ejercicio anterior por fuentes de financiamiento de 09 Recursos Directamente Recaudados para financiar gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura.
- La Transferencia de Presupuesto Presupuestales, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2026-GRA/GRPPAT, es para la ejecución de 01 proyecto de inversión pública, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, para financiar los Proyectos de Inversión.
- Anulación de Partida Presupuestal, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2026-GRA/GRPPAT, para la Ejecución de gastos de operación y mantenimiento de la Dirección Regional de Agricultura, así como para gastos administrativos de los proyectos de inversión, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
CPC. JAIME EUSEBIO RASHTA MORALES
DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRAR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA		
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH		
OFICINA DE CONTABILIDAD		
FOLIOS	07 ABR. 2026	FIRMA
06		<i>[Signature]</i>
N° REGISTRO: 306		
HORA: 11-06		

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°02-2026-GRA/GR

Huaraz, 05 de enero de 2026

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 328-2025-GRA/CR, de fecha 30 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Normas Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32513, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, los artículo 1° de la citada norma, aprueba el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en el Anexo 4 Distribución del gasto del presupuesto del sector público por niveles de gobierno, pliegos y fuentes de financiamiento, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma ascendente a S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional 328-2025-GRA/CR, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026 del Gobierno

ado digitalmente por:
IEGA BRITO Fabian Koki
20530689019 hard
vo: Soy el autor del
mento
a: 06/01/2026 12:53:32-0500

ado digitalmente por:
JSA S...EZ PAREDES
o An...FAU
0689019 hard
vo: Soy el autor del
mento
a: 06/01/2026 10:37:07-0500

ado digitalmente por:
IETO SAENZ NESTOR
IANDO FIR 40473803 hard
vo: En señal de conformidad
a: 06/01/2026 12:13:37-0500

ado digitalmente por:
RA VIVAR Daniel Alvaro
0530689019 hard
vo: En señal de conformidad
a: 06/01/2026 12:24:45-0500



Regional del Departamento de Ancash, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

ado digitalmente por:
IEGA BRITO Fabian Koki
20530689019 hard
vo: Soy el autor del
mento
a: 06/01/2026 12:54:15-0500

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ancash durante el Año Fiscal 2026;



ado digitalmente por:
OSA SANCHEZ PAREDES
co Antonio FAU
0689019 hard
vo: Soy el autor del
men
a: 06/01/2026 10:37:37-0500

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2026, y;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, de acuerdo a la siguiente estructura:



ado digitalmente por:
RETO SAENZ NESTOR
IANDO FIR 40473803 hard
vo: En señal de conformidad
a: 06/01/2026 12:14:21-0500

Gasto Corriente	2 358 534 854.00
Gasto de Capital	<u>615 006 638.00</u>
TOTAL	2 973 541 492.00

El desagregado del gasto se detalla conforme al anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución;



do digitalmente por:
RA VIVAR Daniel Alvaro
0530689019 hard
: En señal de conformidad
: 06/01/2026 12:25:31-0500

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, del Pliego 441 del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por Fuente Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

01 - Recursos Ordinarios	2 273 701 145.00
02 - Recursos Directamente Recaudados	35 356 736.00
05 - Recursos Determinados	<u>664 483 611.00</u>
TOTAL	2 973 541 492.00

El desagregado de ingresos se detalla conforme al anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y forma parte de la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO: Aprobar la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme se detalla en el anexo 3 "Estructura

Programática" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forma de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Aprobar la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme se detalla en el anexo 4 "Estructura Funcional" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forma de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ancash es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en el artículo 1° y 2° del presente dispositivo.

ARTICULO SEXTO: Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
JSA SANCHEZ PAREDES
Antonio FAU
3689... hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2026 10:38:05-0500



Firmado digitalmente por:
NETO SAENZ NESTOR
IANDO FIR 40473803 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/01/2026 12:15:00-0500



Firmado digitalmente por:
RA VIVAR Daniel Alvaro
0530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/01/2026 12:26:22-0500



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2026 12:55:34-0500

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
ANALÍTICO DE GASTOS
 (EN SOLES)

000059

LIEGO: 441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

RB	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA
00	RECURSOS ORDINARIOS	9,945,347
5	GASTOS CORRIENTES	9,945,347
2.1.1.1.1.2	PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO (REGIMEN PUBLICO)	700,276
2.1.1.1.1.3	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PUBLICO)	577,224
2.1.1.1.2.1	ASIGNACION A FONDOS PARA PERSONAL	2,162,664
2.1.1.9.1.2	AGUINALDOS	42,600
2.1.1.9.1.3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	28,400
2.1.1.9.1.4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	12,000
2.1.1.13.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	35,367
2.1.1.13.1.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	790,053
2.1.3.1.1.1	APORTES A LOS FONDOS DE SALUD	162,971
2.1.3.1.1.13	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	13,514
2.1.3.1.1.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	45,516
2.1.4.1.1.2	COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE OTROS REGIMENES	326,124
2.1.4.1.1.4	ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS	7,996
2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	4,012,895
2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	361,368
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,734
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	21,600
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	53,468
2.3.1.3.1.3	LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	1,500
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,170
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	115,874
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	400
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	25,138
2.3.1.5.4.1	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	1,100
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	20,000
2.3.1.6.1.2	DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	1,020
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	1,743
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	3,304
2.3.2.1.1.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,000
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	18,063
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	48,738
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	16,937
2.3.2.2.1.1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	49,955
2.3.2.2.1.2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	4,974
2.3.2.2.2.3	SERVICIO DE INTERNET	35,600
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	2,460
2.3.2.2.5.1	DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	540
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	28,652
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	5,440
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	3,779
2.3.2.7.4.99	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	500
2.3.2.7.5.2	PROPINAS PARA PRACTICANTES	63,000
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	500
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	1,400
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	12,747
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	76,643
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	34,400
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	594,500
5	GASTOS CORRIENTES	594,500
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,830
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	11,372
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,200
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	20,900
2.3.1.5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	3,553
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	13,807
2.3.1.5.99.99	OTROS	1,500
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	540
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD	192
2.3.1.9.1.1	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	100
2.3.1.10.1.4	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	2,172
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	3,353
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	4,291

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
ANALÍTICO DE GASTOS
 (EN SOLES)

000058

PLIEGO: 441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

RB	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIA
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	15,079
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	500
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	20,000
2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	3,300
2.3.2.4.5.1	DE VEHICULOS	5,500
2.3.2.4.7.1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,440
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	1,802
2.3.2.7.11.5	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	2,500
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	444,139
2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	24,430
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,940,896
6	GASTOS DE CAPITAL	8,940,896
2.6.2.3.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,204,073
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	1,736,823
TOTAL PIA GASTO		19,480,743

000057

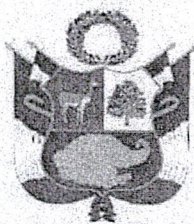
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
ANALÍTICO DE INGRESOS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

RB	CODIGO	PARTIDA	PIA
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			594,500
	1.3.1.1.1	VENTA DE BIENES AGRICOLAS Y FORESTALES	2,500
	1.3.2.6.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE AGRICULTURA	580,000
	1.3.3.5.2	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000
	1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			8,940,896
	1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	8,940,896

05

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



000056

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH
OFICINA DE CONTABILIDAD

FOLIOS: 05

07 ABR. 2026

PIRMA: 1-9

N° REGISTRO: 307

MORA: 1102

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 055 -2026-GRA/GGR

Huaraz, 28 de enero de 2026

VISTO:

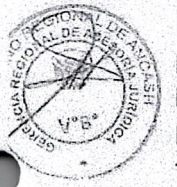
El Informe Presupuestal N° 00054-2026-GRA/GRPPAT/SGP, de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;

Que, en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados



mediante Ley, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el inciso i), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional y en caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto, se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2026-EF, el Ministro de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2026, con cargo a recursos de la Reserva de Contingencia del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 55,906,500,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 31.5 del artículo 31 de la Ley N° 32513, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 706,200.00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00054-2026- GRA/GRPPAT/SGP, el Subgerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 706,200.00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo 2023-2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2025- GRA/GR, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las



000054

incorporaciones de recursos al Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la RER N° 0217-2023-GRA/GR;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y Directiva N° 0001-2024-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 005 - 2026 - EF por un monto de S/ 706 200,00 (SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

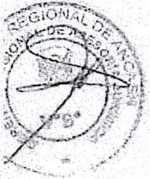
ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese y Comuníquese.
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



[Signature]
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 005-2026-EF

UNIDAD EJECUTORA : 100 - 0727 REGION ANCASH - AGRICULTURA ANCASH

2/8

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,300
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		6,300

UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,800
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		5,800

UNIDAD EJECUTORA : 300 - 0729 REGION ANCASH - EDUCACION ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,300
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		23,300

UNIDAD EJECUTORA : 301 - 0730 REGION ANCASH - EDUCACION SANTA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	67,600
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		67,600

UNIDAD EJECUTORA : 302 - 0731 REGION ANCASH - EDUCACION HUAYLAS

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9001 ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3 999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	006 GESTION	
GRUPO FUNCIONAL	0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,700
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		14,700



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

000052

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000007

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 28/01/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/01/2026
DOCUMENTO: 131 | RGGR 055-2026-GRA-GG

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 005-2026-EF
JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA PAGO DE BONOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		
Mes: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		6,300
0 CURSOS ORDINARIOS		6,300
5 GASTOS CORRIENTES		6,300
2.1.1 9.3.13 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ACTIVO		5,100
2.1.1 9.3.14 OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS		1,200
TOTAL:		6,300

REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA		
DIRECCION REGIONAL AGRIARIA ANCASH		
OFICINA DE CONTABILIDAD		
FOLIO:	07 ABR. 2026	FIRMA
N° REGISTRO: 308		
HORA: 11.02		

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 073-2026-GRA/GR

Huaraz, 03 de Febrero del 2026

VISTO:

El Informe N° 00090-2026-GRA/GRPPYAT/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 1,840,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 02 - 2026 - GRA - GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad- Acciones de Inversión-Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2026-EF, el Ministro de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas con cargo a los Recursos de la Reserva de Contingencia del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 58,295,880.00 (CINCuenta Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), para el financiamiento los gastos del Reajuste de pensiones dispuesta por el artículo 1° de la norma motivo de la presente, del que corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Ancash, la suma de S/ 1,840,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Sub gerencia de presupuesto, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en los Artículos 10°, 21° y 25° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución Presupuestaria y sus modificaciones, se debe aprobar la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009 – 2026 - EF por un monto de S/ 1,840,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe Presupuestal N°00090-2026-GRA-GRPPAT/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para aprobar la desagregación e incorporación de los Recursos Aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2026-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante la credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabian Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA-GR, el Gobernador Regional delega en el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y Directiva N° 0001-2024-EF/ 50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009 - 2026 - EF por un monto de S/ 1,840,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 009-2026-EF

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/6

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 001 - 0726 REGION ANCASH - SEDE CENTRAL

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24	PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052	PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116	SISTEMA DE PENSIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	58,680
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			58,680

UNIDAD EJECUTORA : 003 - 1102 REGION ANCASH - SUB REGION PACIFICO

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24	PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052	PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116	SISTEMA DE PENSIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	18,720
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			18,720

UNIDAD EJECUTORA : 100 - 0727 REGION ANCASH - AGRICULTURA ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24	PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052	PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116	SISTEMA DE PENSIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	96,840
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			96,840

UNIDAD EJECUTORA : 200 - 1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24	PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052	PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116	SISTEMA DE PENSIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	22,320
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			22,320

UNIDAD EJECUTORA : 300 - 0729 REGION ANCASH - EDUCACION ANCASH

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002	ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3 999999	SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5 000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	
FUNCION	24	PREVISION SOCIAL	
DIVISION FUNCIONAL	052	PREVISION SOCIAL	
GRUPO FUNCIONAL	0116	SISTEMA DE PENSIONES	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	51,480
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			51,480



000046

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
FOLIOS	FIRMA
22	
07 ABR. 2026	
N° REGISTRO: 309	
HORA: 11-07	

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 011-2026-GRA/GRPPAT

Huaraz, 06 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 00119-2026-GRA-GRPPAT/SGP; de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 0126-2026-GRA-GRDE-DRAA/D, Oficio N° 0128-2026-GRA-GRDE-DRAA/D, Oficio N° 0127-2026-GRA-GRDE-DRAA/D y Oficio N° 0129-2026-GRA-GRDE-DRAA/D, de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash; el Informe N° 0055 -2026-GRA-GRPPAT/SGPMMI, Informe N° 0056 -2026-GRA-GRPPAT/SGPMMI, Informe N° 057 -2026-GRA/GRPPAT/SGPMMI e Informe N° 0059 -2026-GRA-GRPPAT/SGPMMI, de la Subgerencia Regional de Promoción y Programación Multianual de Inversiones; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;



Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del referido decreto legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante, Oficio N° 0126- 2026 - GRA-GRDE-DRAA/D, el Director Regional de Agricultura solicita la habilitación y asignación de recursos presupuestarios e incorporación al programa multianual de inversiones PMI 2026 - 2028 de las inversiones no previstas de tipo AMPLIACIÓN, según detalle:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	MONTO
2541342	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	7,232,782.00
2586684	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES: ATASH, SHUPAR, QUESHQUI, HUANCASH, ZANJA Y SAN JOSE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE OCTUBRE - ZANJA DEL DISTRITO DE YUNGAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	8,641,786.00
2598393	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PARCELARIO DEL GRUPO DE GESTION EMPRESARIAL SAN MIGUEL DE COLLAHUASI DE CENTRO POBLADO COLLAHUASI DISTRITO DE RECUAY DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,704,165.00
2641782	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN GEULLA-HUAYLLARAGRA DEL DISTRITO DE LLAMELLIN DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	2,054,943.00
2509917	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION EN LOS CASERIOS DE VIÑAC Y HUARANGAY DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,464,128.00
2552480	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SHILLA DISTRITO DE SHILLA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,741,272.00
2408535	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE	533,084.00



	CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
2539293	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,981,770.00
2329105	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUARACPAMPA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH	339,209.00
2536638	AMPLIACION DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SHUYUQUERU, DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,729,610.00
TOTAL		34,422,749.00

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00104-2026-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto, solicita emitir opinión favorable respecto a la propuesta de modificación la cual se detalla:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	ANULACION	CREDITO
2541342	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		7,232,782.00
2586684	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES: ATASH, SHUPAR, QUESHQUI, HUANCASH, ZANJA Y SAN JOSE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE OCTUBRE - ZANJA DEL DISTRITO DE YUNGAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		8,641,786.00
2598393	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PARCELARIO DEL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SAN MIGUEL DE COLLAHUASI DE CENTRO POBLADO COLLAHUASI DISTRITO DE RECUAY DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		3,704,165.00
2641782	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN GEULLA-HUAYLLARAGRA DEL DISTRITO DE LLAMELIN DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		2,054,943.00



2509917	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION EN LOS CASERIOS DE VIÑAC Y HUARANGAY DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,464,128.00
2552480	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SHILLA DISTRITO DE SHILLA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		3,741,272.00
2408535	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH		533,084.00
2539293	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH		4,981,770.00
2329105	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUARACPAMPA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH		339,209.00
2536638	AMPLIACION DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SHUYUQUERU, DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,729,610.00
2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	34,422,749.00	0
TOTAL		34,422,749.00	34,422,749.00

Que, mediante, Informe N° 0055 -2026-GRA-GRPPAT/SGPPMI, la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE ENMARCADA EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, de los proyectos con Código Único de inversión N°2541342, 2586684, 2598393, 2641782, 2509917, 2552480, 2408535, 2539293, 2329105 y 2536638;

Que, mediante, Oficio N° 0128- 2026 - GRA-GRDE-DRAA/D, el Director Regional de Agricultura solicita la habilitación y asignación de recursos presupuestarios e incorporación al programa multianual de inversiones PMI 2026 – 2028 de las inversiones no previstas de tipo NUEVA, según detalle:

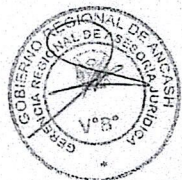
CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	MONTO
2570395	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ICHIC PAJASH Y GAGANAN DEL CENTRO POBLADO DE POCPA DEL DISTRITO DE	1,918,852.00



	HUASTA - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
TOTAL		1,918,852.00

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00105-2026-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto, solicita emitir opinión favorable respecto a la propuesta de modificación la cual se detalla:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	ANULACION	CREDITO
2570395	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ICHIC PAJASH Y GAGANAN DEL CENTRO POBLADO DE POCPA DEL DISTRITO DE HUASTA - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,918,852.00
2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	1,918,852.00	0
TOTAL		1,918,852.00	1,918,852.00



Que, mediante, Informe N° 0056 -2026-GRA-GRPPAT/SGPPMI, la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE ENMARCADA EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, de los proyectos con Código Único de inversión N° 2570395;

Que, mediante, Oficio N° 0127- 2026 - GRA-GRDE-DRAA/D, el Director Regional de Agricultura solicita la habilitación y asignación de recursos presupuestarios e incorporación al programa multianual de inversiones PMI 2026 – 2028 de las inversiones no previstas de tipo CONTINUIDAD, según detalle:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	MONTO
2631491	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PRINCIPAL EN EL CASERIO DE HUACHON DISTRITO DE LA MERCED DE LA PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	161,303.00
2309068	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHUTOC EN LA LOCALIDAD DE ATOCPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH	3,992,615.00
2590367	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLPA DEL DISTRITO DE	1,044,137.00



000041

	ACOCHACA DE LA PROVINCIA DE ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	
2597431	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO DE CENTRO POBLADO TINGUA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,755,123.00
2544705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHINCHIS ALTO DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	898,217.00
2558551	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR JUPEPAMPA DEL CASERIO CAHUISH DEL DISTRITO DE JANGAS - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,771,648.00
2571446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO EN LAS LOCALIDADES DE MISHQUI, PAMPAC Y MAL PASO DEL DISTRITO DE TINCO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,391,721.00
2517092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERCIÓN EN LA LOCALIDAD DE CHINCHO DEL DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	721,458.00
2513688	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE COCHAPARCO Y CHUMPI DEL DISTRITO DE HUANCHAY - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,512,007.00
2069629	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RADIAN - KARHUAC EN LOS CC.PP DE CHURAP Y SANTA ROSA , DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH	4,506,259.00
TOTAL		24,754,488.00

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00103-2026-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto, solicita emitir opinión favorable respecto a la propuesta de modificación la cual se detalla:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	ANULACION	CREDITO
2631491	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PRINCIPAL EN EL CASERIO DE HUACHON DISTRITO DE LA MERCED DE LA		161,303.00



	PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		
2309068	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHUTOC EN LA LOCALIDAD DE ATOCPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH		3,992,615.00
2590367	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLPA DEL DISTRITO DE ACOCHACA DE LA PROVINCIA DE ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,044,137.00
2597431	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO DE CENTRO POBLADO TINGUA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		4,755,123.00
2544705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHINCHIS ALTO DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH		898,217.00
2558551	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR JUPEPAMPA DEL CASERIO CAHUSH DEL DISTRITO DE JANGAS - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,771,648.00
2571446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO EN LAS LOCALIDADES DE MISHQUI, PAMPAC Y MAL PASO DEL DISTRITO DE TINCO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		5,391,721.00
2517092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERCIION EN LA LOCALIDAD DE CHINCHO DEL DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		721,458.00
2513688	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE COCHAPARCO Y CHUMPI DEL DISTRITO DE HUANCHAY - PROVINCIA		1,512,007.00



	DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		
2069629	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RADIAN -KARHUAC EN LOS CC.PP DE CHURAP Y SANTA ROSA , DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH		4,506,259.00
2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	24,754,488.00	0
TOTAL		24,754,488.00	24,754,488.00

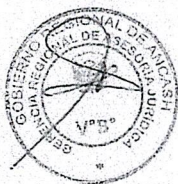
Que mediante, Informe N° 057 -2026-GRA/GRPPAT/SGPPMI, la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE ENMARCADA EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, de los proyectos con Código Único de inversión N° 2631491, 2309068, 2590367, 2597431, 2544705, 2558551, 2571446, 2517092, 2513688 y 2069629;

Que, mediante, Oficio N° 0129- 2026 - GRA-GRDE-DRAA/D, el Director Regional de Agricultura solicita la habilitación y asignación de recursos presupuestarios e incorporación al programa multianual de inversiones PMI 2026 - 2028 de las inversiones no previstas de tipo MIGRACION, según detalle:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	MONTO
2631860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DE LA TOMA BAJA - URASEQUIA - DISTRITO DE CORIS DE LA PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,223,349.00
TOTAL		1,223,349.00

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00106-2026-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto, solicita emitir opinión favorable respecto a la propuesta de modificación la cual se detalla:

CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	ANULACION	CREDITO
2631860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DE LA TOMA BAJA - URASEQUIA - DISTRITO DE CORIS DE LA PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,223,349.00



2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	1,223,349.00	0
TOTAL		1,223,349.00	1,223,349.00

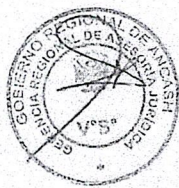
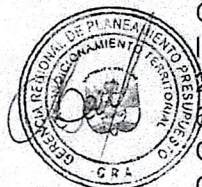
Que, mediante, Informe N° 0059 -2026-GRA-GRPPAT/SGPPMI, la Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones, OTORGA OPINIÓN FAVORABLE ENMARCADA EN EL CIERRE DE BRECHAS DE INVERSIÓN PÚBLICA, de los proyectos con Código Único de inversión N° 2631860;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 00119-2026-GRA-GRPPAT/SGP, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que, ha revisado la programación de la ejecución financiera contenida en el Formato N° 12-B y lo sustentado por la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash, en relación a la solicitud de habilitación de créditos presupuestarios para la ejecución de los Proyectos de Inversión señalados en el Cuadro N° 02, por el importe total de S/ 62,319,438.00 (SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) y la disponibilidad de la disponibilidad de créditos presupuestarios vinculados al Proyecto Genérico 2001621 dentro de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe total de S/ 62,319,438.00 (SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), y considerando la Opinión Favorable por parte de la OPMI, asimismo, habiendo verificado la concordancia y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 11.1, 11.2, 11.3 del artículo 11 y en aplicación de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2026, emite opinión favorable hasta por el importe S/ 62,319,438.00 (SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Asimismo, señala que, con la finalidad de atender la solicitud realizada por el Director Regional de Agricultura de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash, se realizará la anulación y habilitación de créditos presupuestarios mediante una modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre la Unidad Ejecutora 001 Sede Central (Anulación) y la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Ancash (Crédito), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de S/ 62,319,438.00 (SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023-2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR, el Gobernador Regional ratifica para el año fiscal



2026, la delegación de facultades otorgadas, al Gerente General Regional; Gerente Regional de Administración; Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y al Gerente Regional de Infraestructura; del gobierno Regional de Ancash, conferidas con las resoluciones ejecutivas regionales expedidas en el año fiscal 2023, 2024 y 2025;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio que aprueba la modificación presupuestaria efectuadas en el nivel funcional programático, entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2026, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe de S/ 62,319,438.00 (SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), según Anexo adjunto:

Artículo 2. Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Néstor F. Barreto Sáenz
Econ. Néstor F. Barreto Sáenz
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



000036

ANEXO

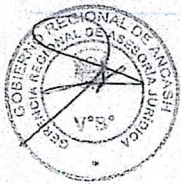
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

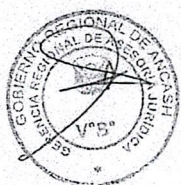
UNIDAD EJECUTORA	CODIGO UNICO DE INVERSION - CUI	PROYECTO DE INVERSION	ANULACION	CREDITO
100 AGRICULTURA ANCASH	2541342	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN LAS LOCALIDADES DE PONQUEZ Y LLANLLAPU DEL DISTRITO DE CARHUAZ - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		7,232,782.00
	2586684	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES: ATASH, SHUPAR, QUESHQUI, HUANCASH, ZANJA Y SAN JOSE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA TRES DE OCTUBRE - ZANJA DEL DISTRITO DE YUNGAR DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		8,641,786.00
	2598393	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PARCELARIO DEL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SAN MIGUEL DE COLLAHUASI DE CENTRO POBLADO COLLAHUASI DISTRITO DE RECUAY DE LA PROVINCIA DE RECUAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		3,704,165.00
	2641782	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN GEULLA-HUAYLLARAGRA DEL DISTRITO DE LLAMELLIN DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		2,054,943.00



2509917	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION EN LOS CASERIOS DE VIÑAC Y HUARANGAY DEL DISTRITO DE QUINUABAMBA - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,464,128.00
2552480	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SHILLA DISTRITO DE SHILLA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	3,741,272.00
2408535	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO MISHQUIYACU EN EL CENTRO POBLADO DE HUMANHUAUCO DEL DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH	533,084.00
2539293	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHA PACHAN DEL DISTRITO DE SHUPLUY - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,981,770.00
2329105	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUARACPAMPA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH	339,209.00
2536638	AMPLIACION DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SHUYUQUERU, DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,729,610.00
2570395	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ICHIC PAJASH Y GAGANAN DEL CENTRO POBLADO DE POCPA DEL DISTRITO DE HUASTA - PROVINCIA DE BOLOGNESI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,918,852.00
2631491	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PRINCIPAL EN EL CASERIO DE HUACHON DISTRITO DE LA MERCED DE LA	161,303.00



	PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	
2309068	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHUTOC EN LA LOCALIDAD DE ATOCPAMPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE ACO - CARHUAZ - ANCASH	3,992,615.00
2590367	CREACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLPA DEL DISTRITO DE ACOCHACA DE LA PROVINCIA DE ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,044,137.00
2597431	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO DE CENTRO POBLADO TINGUA DISTRITO DE MANCOS DE LA PROVINCIA DE YUNGAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	4,755,123.00
2544705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHINCHIS ALTO DEL DISTRITO DE OCROS - PROVINCIA DE OCROS - DEPARTAMENTO DE ANCASH	898,217.00
2558551	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR JUPEPAMPA DEL CASERIO CAHUISH DEL DISTRITO DE JANGAS - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	1,771,648.00
2571446	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO EN LAS LOCALIDADES DE MISHQUI, PAMPAC Y MAL PASO DEL DISTRITO DE TINCO - PROVINCIA DE CARHUAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH	5,391,721.00



	2517092	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERCIÓN EN LA LOCALIDAD DE CHINCHO DEL DISTRITO DE HUAYLLAN - PROVINCIA DE POMABAMBA - DEPARTAMENTO DE ANCASH		721,458.00
	2513688	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE COCHAPARCO Y CHUMPI DEL DISTRITO DE HUANCHAY - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,512,007.00
	2069629	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RADIAN -KARHUAC EN LOS CC.PP DE CHURAP Y SANTA ROSA , DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH		4,506,259.00
	2631860	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVOIRIO DE LA TOMA BAJA - URASEQUIA - DISTRITO DE CORIS DE LA PROVINCIA DE AIJA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		1,223,349.00
001 SEDE CENTRAL	2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	62,319,438.00	0
		TOTAL	62,319,438.00	62,319,438.00



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

000032

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000027

MES: FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/02/2026

DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA PROYECTOS - NUEVA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0069 0042 2570395 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0383798 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE ICHIC PAJASH Y GAGANAN DEL CENTRO		1,500,182
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,500,182
6 GASTOS DE CAPITAL		1,500,182
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,500,182
0071 0042 2570395 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		122,925
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		122,925
6 GASTOS DE CAPITAL		122,925
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		122,925
0071 0042 2570395 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		295,745
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		295,745
6 GASTOS DE CAPITAL		295,745
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		295,745
TOTAL:		1,918,852

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

000031

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000028

MES: FEBRERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026

FECHA: 06/02/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS PROYECTOS - AMPLIACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0042 2541342 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0354453 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUISHUAR CHACPI EN		5,799,807
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		5,799,807
6 GASTOS DE CAPITAL		5,799,807
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		5,799,807
0002 0042 2586684 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0408344 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES: ATASH, SHUPAR, QUESHQUI,		7,744,950
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		7,744,950
6 GASTOS DE CAPITAL		7,744,950
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		7,744,950
0004 0042 2598393 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0433957 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO PARCELARIO DEL		2,600,554
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,600,554
6 GASTOS DE CAPITAL		2,600,554
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		2,600,554
0005 0042 2641782 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0431945 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN GEULLA-HUAYLLARAGRA DEL		775,801
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		775,801
6 GASTOS DE CAPITAL		775,801
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		775,801
0019 0042 2541342 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		230,286
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		230,286
6 GASTOS DE CAPITAL		230,286
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		230,286
0020 0042 2541342 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		1,202,689
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,202,689
6 GASTOS DE CAPITAL		1,202,689
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,202,689
0021 0042 2586684 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		535,845
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		535,845
6 GASTOS DE CAPITAL		535,845
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		535,845
0022 0042 2586684 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		360,991
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		360,991
6 GASTOS DE CAPITAL		360,991
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		360,991
0023 0042 2598393 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		270,132
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		270,132
6 GASTOS DE CAPITAL		270,132
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		270,132
0024 0042 2598393 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		833,479
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		833,479
6 GASTOS DE CAPITAL		833,479
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		833,479
0025 0042 2641782 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		134,212
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		134,212
6 GASTOS DE CAPITAL		134,212
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		134,212

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

000030

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000028

MES: FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/02/2026

DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS PROYECTOS - AMPLIACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0026 0042 2641782 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		1,144,930
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		1,144,930
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,144,930
6 GASTOS DE CAPITAL		1,144,930
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,144,930
0027 0042 2509917 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		697,323
Meta: 00001 - 0433951 CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO POR ASPERSION EN LOS CASERIOS DE VIÑAC Y HUARANGAY,		697,323
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		697,323
6 GASTOS DE CAPITAL		697,323
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		697,323
0028 0042 2509917 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		185,938
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		185,938
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		185,938
6 GASTOS DE CAPITAL		185,938
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		185,938
0029 0042 2509917 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		580,867
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		580,867
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		580,867
6 GASTOS DE CAPITAL		580,867
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		580,867
0033 0042 2552480 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		3,399,178
Meta: 00001 - 0431918 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE SHILLA DISTRITO DE		3,399,178
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,399,178
6 GASTOS DE CAPITAL		3,399,178
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,399,178
0034 0042 2552480 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		62,451
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		62,451
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		62,451
6 GASTOS DE CAPITAL		62,451
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		62,451
0035 0042 2552480 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		279,643
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		279,643
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		279,643
6 GASTOS DE CAPITAL		279,643
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		279,643
0054 0042 2408535 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		100,035
Meta: 00001 - 0000434 CONSTRUCCION DE CANAL DE RIEGO		100,035
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		100,035
6 GASTOS DE CAPITAL		100,035
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		100,035
0055 0042 2408535 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		31,286
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		31,286
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		31,286
6 GASTOS DE CAPITAL		31,286
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		31,286
0056 0042 2408535 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		401,763
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		401,763
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		401,763
6 GASTOS DE CAPITAL		401,763
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		401,763
0066 0042 2539293 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		3,979,281
Meta: 00001 - 0356726 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL SECTOR OCSHAPACHAN, DISTRITO DE		3,979,281
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,979,281
6 GASTOS DE CAPITAL		3,979,281
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,979,281

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

000029

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000028

MES: FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/02/2026

DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS PROYECTOS - AMPLIACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0067 0042 2539293 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050 Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		223,118
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		223,118
6 GASTOS DE CAPITAL		223,118
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		223,118
0068 0042 2539293 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050 Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		779,371
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		779,371
6 GASTOS DE CAPITAL		779,371
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		779,371
0072 0042 2536638 4000115 AMPLIACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0358998 AMPLIACION DE LA PROVISION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR SHUYUQUERU, DISTRITO DE ANTA		1,250,471
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,250,471
6 GASTOS DE CAPITAL		1,250,471
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,250,471
0073 0042 2536638 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050 Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		39,999
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		39,999
6 GASTOS DE CAPITAL		39,999
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		39,999
0074 0042 2536638 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050 Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		439,140
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		439,140
6 GASTOS DE CAPITAL		439,140
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		439,140
0078 0042 2329105 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0255308 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUARACPAMPA LOCALIDAD DE HUARACPAMPA, DISTRITO DE PAMPAROMAS -		307,281
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		307,281
6 GASTOS DE CAPITAL		307,281
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		307,281
0079 0042 2329105 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050 Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		16,458
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		16,458
6 GASTOS DE CAPITAL		16,458
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		16,458
0080 0042 2329105 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050 Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		15,470
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,470
6 GASTOS DE CAPITAL		15,470
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,470
TOTAL:		34,422,749

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

000028

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000029

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/02/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS PARA PROYECTOS - CONTINUIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0030 0042 2631491 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0433313 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL PRINCIPAL EN EL		144,522
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		144,522
6 GASTOS DE CAPITAL		144,522
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		144,522
0031 0042 2631491 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		3,783
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,783
6 GASTOS DE CAPITAL		3,783
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		3,783
0032 0042 2631491 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		12,998
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		12,998
6 GASTOS DE CAPITAL		12,998
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		12,998
0036 0042 2309068 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0238689 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHUTOC EN LA LOCALIDAD DE ATOCPAMPA,		3,099,341
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,099,341
6 GASTOS DE CAPITAL		3,099,341
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,099,341
0037 0042 2309068 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		187,327
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		187,327
6 GASTOS DE CAPITAL		187,327
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		187,327
0038 0042 2309068 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		705,947
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		705,947
6 GASTOS DE CAPITAL		705,947
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		705,947
0039 0042 2590367 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0393899 CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LA LOCALIDAD DE COLPA DEL DISTRITO DE		935,794
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		935,794
6 GASTOS DE CAPITAL		935,794
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		935,794
0040 0042 2590367 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		38,304
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		38,304
6 GASTOS DE CAPITAL		38,304
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		38,304
0041 0042 2590367 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		70,039
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		70,039
6 GASTOS DE CAPITAL		70,039
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		70,039
0042 0042 2597431 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001062 MEJORAMIENTO DE CANALES DE RIEGO		4,463,994
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		4,463,994
6 GASTOS DE CAPITAL		4,463,994
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		4,463,994
0043 0042 2597431 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		61,491
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		61,491
6 GASTOS DE CAPITAL		61,491
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		61,491

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

000027

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000029

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/02/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS PARA PROYECTOS - CONTINUIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0044 0042 2597431 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		229,638
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		229,638
6 GASTOS DE CAPITAL		229,638
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		229,638
0045 0042 2544705 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0368701 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHINCHIS ALTO, DISTRITO DE OCROS - OCROS - ANCASH		494,675
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		494,675
6 GASTOS DE CAPITAL		494,675
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		494,675
0046 0042 2544705 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		11,369
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		11,369
6 GASTOS DE CAPITAL		11,369
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		11,369
0047 0042 2544705 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		392,173
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		392,173
6 GASTOS DE CAPITAL		392,173
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		392,173
0048 0042 2558551 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0378311 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL		1,354,646
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,354,646
6 GASTOS DE CAPITAL		1,354,646
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,354,646
0049 0042 2558551 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		31,701
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		31,701
6 GASTOS DE CAPITAL		31,701
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		31,701
0050 0042 2558551 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		385,301
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		385,301
6 GASTOS DE CAPITAL		385,301
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		385,301
0051 0042 2571446 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0433954 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SANTO DOMINGO EN LAS		3,776,363
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,776,363
6 GASTOS DE CAPITAL		3,776,363
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,776,363
0052 0042 2571446 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		171,810
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		171,810
6 GASTOS DE CAPITAL		171,810
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		171,810
0053 0042 2571446 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		1,443,548
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,443,548
6 GASTOS DE CAPITAL		1,443,548
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		1,443,548
0057 0042 2517092 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0000467 CONSTRUCCION DE PEQUEÑOS SISTEMAS DE RIEGO		496,143
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		496,143
6 GASTOS DE CAPITAL		496,143
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		496,143

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

000026

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000029

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/02/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS PARA PROYECTOS - CONTINUIDAD

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0058 0042 2517092 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		30,371
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		30,371
6 GASTOS DE CAPITAL		30,371
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		30,371
0058 0042 2517092 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		194,944
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		194,944
6 GASTOS DE CAPITAL		194,944
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		194,944
0060 0042 2513688 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0350233 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL DE COCHAPARCO Y CHUMPI DEL DISTRITO DE		1,227,473
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,227,473
6 GASTOS DE CAPITAL		1,227,473
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,227,473
0061 0042 2513688 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		50,067
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		50,067
6 GASTOS DE CAPITAL		50,067
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		50,067
0062 0042 2513688 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		234,467
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		234,467
6 GASTOS DE CAPITAL		234,467
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		234,467
0063 0042 2069629 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0197365 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO RADIAN -KARHUAC EN LOS CC.PP DE CHURAP Y		3,827,764
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,827,764
6 GASTOS DE CAPITAL		3,827,764
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,827,764
0064 0042 2069629 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		196,513
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		196,513
6 GASTOS DE CAPITAL		196,513
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		196,513
0065 0042 2069629 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		481,982
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		481,982
6 GASTOS DE CAPITAL		481,982
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		481,982
TOTAL:		24,754,488

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

000025

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000030

MES: FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/02/2026

DOCUMENTO: 237 | RGR 011-2026-GRA/GRP

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA PROYECTO - MIGRACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0075 0042 2631860 4000121 MEJORAMIENTO DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0423615 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL RESERVORIO DE LA TOMA		1,089,602
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,089,602
6 GASTOS DE CAPITAL		1,089,602
2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,089,602
0075 0042 2631860 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		76,401
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		76,401
6 GASTOS DE CAPITAL		76,401
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		76,401
0077 0042 2631860 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION 10 025 0050		
Meta: 00001 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION		57,346
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		57,346
6 GASTOS DE CAPITAL		57,346
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		57,346
TOTAL:		1,223,349

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DIRECCION REGIONAL AGRIARIA ANCASH	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
FECHA	07 ABR. 2026
FOLIOS	01
FIRMA	[Firma]
N° REGISTRO	311
HORA	

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 169 -2026-GRA/GGR

Huaraz, 06 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 192 -2026-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Oficio N° 273-2026-GRA-GRDE-DRA/D de la Dirección Regional de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Regional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal, asimismo se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70° de la referida norma, provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 008-2026-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2026, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional,



los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, habiéndose concluido con la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto del año 2025, en merito a la modificación del Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2025-EF/51.01 se ha determinado el Saldo de Balance con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos(EP-1), de la Unidades Ejecutoras del pliego por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;



Que, con OFICIO N° 273-2026-GRA-GRDE-DRA/D el Director Regional de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Ancash, solicita incorporación de Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 15: Fondo de Compensación Regional por el importe de S/ 549,294.00, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de 720,834.00, para lo cual se ha tomado en cuenta el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2025 (EP-1), y que su incorporación se realiza mediante un crédito suplementario de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante Informe Presupuestal N° 192-2026-GRA-GRPPAT/SGP el Sub gerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, el Saldo de Balance del año 2025, por las Fuentes de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, y Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias a las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash;



Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se deberá emitir el acto resolutorio que autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2025, en el Presupuesto Institucional del Año 2026 de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Ancash integrante del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por la suma de S/. 1,270,128.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, correspondiendo S/. 549,294.00 (QUINIENOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) al Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR, y S/ 720,834.00 (SETECIENOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), al Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las Incorporaciones de recursos al pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la RER N° 0217-2023-GRA/GR;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Directiva N° 0001-2024-

EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2025, en el Presupuesto Institucional del Año 2026 de la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Ancash integrante del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash, por la suma de por la suma de S/. 1,270,128.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, correspondiendo S/. 549,294.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) al Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR, y S/ 720,834.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), al Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al Anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000039

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/03/2026
DOCUMENTO: 131 | RGGR 169-2026-GRA-GG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 15

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008 Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		394,034
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		394,034
5 GASTOS CORRIENTES		394,034
2.3 BIENES Y SERVICIOS		394,034
0085 0042 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 10 025 0050 Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		155,260
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		155,260
5 GASTOS CORRIENTES		155,260
2.3 BIENES Y SERVICIOS		155,260
TOTAL:		549,294

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		549,294
1.9 SALDOS DE BALANCE		549,294
TOTAL:		549,294



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

000018

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000038

MES: MARZO
 FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2026
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 06/03/2026
 DOCUMENTO: 131 | RGGR 169-2026-GRA-GG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 18

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0013 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 10 006 0008 Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		277,421
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		277,421
6 GASTOS DE CAPITAL		277,421
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		277,421
0081 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 10 006 0010 Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		72,067
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		72,067
5 GASTOS CORRIENTES		72,067
2.3 BIENES Y SERVICIOS		72,067
0082 0042 2672686 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0006652 MEJORAMIENTO DE RIEGO AGRICOLA		109,861
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		109,861
6 GASTOS DE CAPITAL		109,861
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109,861
0083 0042 2672684 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 10 025 0050 Meta: 00001 - 0006652 MEJORAMIENTO DE RIEGO AGRICOLA		96,395
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		96,395
6 GASTOS DE CAPITAL		96,395
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		96,395
0084 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 10 016 0036 Meta: 00001 - 0180111 MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS		165,090
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		165,090
5 GASTOS CORRIENTES		165,090
2.3 BIENES Y SERVICIOS		165,090
TOTAL:		720,834

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		720,834
1.9 SALDOS DE BALANCE		720,834
TOTAL:		720,834



05

000017

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DIRECCIÓN REGIONAL AGRIARIA ANCASH	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
FOLIOS	FIRMA
07	9
07 ABR. 2026	
N° REGISTRO: 312	
HORA: 11-08	

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 184 -2026-GRA/GGR

Huaraz, 10 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 209 -2026-GRA-GRPPAT/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Regional, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal, asimismo se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70° de la referida norma, provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo Decreto Supremo N° 008-2026-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2026, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional,



los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, habiéndose concluido con la Conciliación del Marco Legal de Presupuesto del año 2025, en merito a la modificación del Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público" aprobado mediante Resolución Directoral N° 010-2025-EF/51.01 se ha determinado el Saldo de Balance con el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos(EP-1), de la Unidades Ejecutoras del pliego por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, los mayores ingresos públicos provenientes del Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2025, de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, se incorporan en el Presupuesto Institucional del Año 2026 de cada una de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash, mediante un crédito suplementario de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 209 -2026-GRA-GRPPAT/SGP el Sub gerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, el Saldo de Balance del año 2025, por las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: Recursos Directamente Recaudados, de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público se deberá emitir el acto resolutorio que autorice la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2025, en el Presupuesto Institucional del Año 2026 de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por la suma de S/. 5,424,212.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 77-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, se delega al Gerente General Regional la facultad de suscribir las Incorporaciones de recursos al pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, precisadas con la RER N° 0217-2023-GRA/GR;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú;

SE RESUELVE:

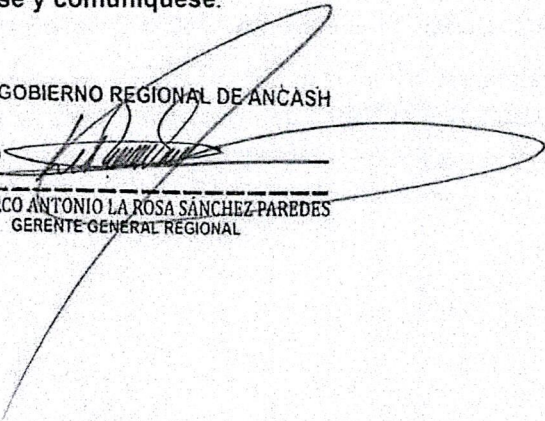
ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2025, en el Presupuesto Institucional del Año 2026 de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 441 - Gobierno Regional de Ancash, por la suma de por la suma de S/. 5,424,212.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente

Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ-PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO N° 1
RESUMEN DE SALDO DE BALANCE 2025

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 FUENTE DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	
	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
	G.G. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	G.G. 2.5 OTROS GASTOS
001 SEDE CENTRAL	394,851	
003 SUB REGION PACIFICO	564,362	40,000
008 TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE	1,727,231	
100 AGRICULTURA ANCASH	98,249	
200 TRANSPORTES	878,650	
300 EDUCACION ANCASH	403,618	
301 EDUCACION SANTA	4,066	
302 EDUCACION HUAYLAS	48,340	
303 EDUCACION HUARMEY	10,426	
304 EDUCACION AIJA	5,301	
305 EDUCACION POMABAMBA	24,164	
306 EDUCACION SUHUAS	40,890	
307 EDUCACION CARLOS FERMIN FITZCARRALD	769	
308 EDUCACION HUARI	10,603	
309 EDUCACION PALLASCA	308	
312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	3,726	
313 EDUCACION BOLOGNESI	1,390	
314 EDUCACION ASUNCION	4,571	
316 EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	13,240	
317 EDUCACION OCROS	2,729	
318 EDUCACION RECUAY	15,483	
319 EDUCACION YUNGAY	257,399	
320 EDUCACION CORONGO	173	
400 SALUD ANCASH	873,673	
TOTAL GENERICAS DE GASTO	5,384,212	40,000
TOTAL GENERAL	5,424,212	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

000013

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000040

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 09/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/03/2026
DOCUMENTO: 131 | RGGR 184-2026-GRA-GG

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE DEL RUBRO 09

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008 Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		98,249
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		98,249
5 GASTOS CORRIENTES		98,249
2.3 BIENES Y SERVICIOS		98,249
TOTAL:		98,249

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		98,249
1.9 SALDOS DE BALANCE		98,249
TOTAL:		98,249



06

000012

MINISTERIO DE AGRICULTURA	
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ANCASH	
OFICINA DE CONTABILIDAD	
POLIGRAFO	06
07 ABR. 2026	
FIRMA	
N° REGISTRO: 310	
HORA: 11:02	

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0020 -2026-GRA/GRPPAT

Huaraz, 11 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 214-2026-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Oficio N° 0063- 2026 - GRA-GRDE/DRA-D de la Dirección de la Unidad Ejecutora :100 Agricultura Ancash; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV Procesos Presupuestarios de la citada Norma;



Que el numeral 47.1 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permite visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

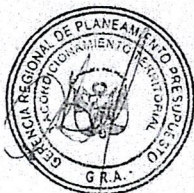
Que el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, el inciso 1,2 del numeral 1 del artículo 48 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, factible realizar las modificaciones presupuestales, que luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generen saldos, o si las proyecciones muestren que al cierre del año arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento de la supresión total o parcial de las metas presupuestarias.

Que, con Oficio N° 0063- 2026 - GRA-GRDE/DRA-D el Director de la Unidad Ejecutora :100 Agricultura Ancash solicita propuesta de modificación presupuestal de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), para la ejecución de la actividad denominada: "Mantenimiento de las presas Canchiscocha, Fudococha y Tayacocha del centro poblado de Punap, distrito de Quillo, provincia de Yungay" para el presente ejercicio fiscal 2026 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma de S/ 602,477.00 (SEISCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

Que, mediante Informe Presupuestal N°214-2026-GRA-GRPPAT/SGP el Subgerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone una modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-
GRA-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gobernador Regional ratifica, se delega
en el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,
durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones
Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo
N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°
32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867,
Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva
para la Ejecución Presupuestaria"; Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR,
Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del
Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional
Programático.

Autorizar la modificación presupuestaria de tipo 004: Créditos
Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el nivel funcional programático en
el Presupuesto Institucional del Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de
Ancash para el Año Fiscal 2026, por las suma de S/ 602,477.00 (SEISCIENTOS DOS
MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de
Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro: Canon y Sobre Canon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones de acuerdo al anexo adjunto.

ARTICULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto
a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las
correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la
desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la secretaria general del Gobierno
Regional de Ancash cumpla con notificar debidamente la presente resolución dentro de
los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del
Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Econ Néstor Barreto Sáenz
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

000008

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION ANCASH SEDE CENTRAL (000726)

NOTA 0000000296

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 10/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/03/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0020-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL A LA UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA ANCASH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0098 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	602,477	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	602,477	
5 GASTOS CORRIENTES	602,477	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	602,477	
TOTAL:	602,477	



000007

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000037

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 05/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

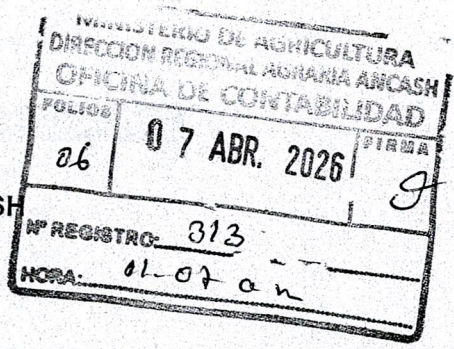
ESTADO: APROBADO
FECHA: 11/03/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0020-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: CREDITO PARA MANTENIMIENTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0081 9002 3999999 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 10 006 0010		
Meta: 00001 - 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		602,477
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		602,477
5 GASTOS CORRIENTES		602,477
2.3 BIENES Y SERVICIOS		602,477
	TOTAL:	602,477





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0025 -2026-GRA/GRPPAT

Huaraz, 17 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 238 -2026-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2026-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,973,541,492.00 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 2,358,534,854.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 615,006,638.00 (SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del sector públicos solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo III Modificaciones presupuestarias del capítulo II Ejecución Presupuestaria del título IV Procesos Presupuestarios de la citada Norma;

Que el numeral 47.1 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel



Funcional y Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permite visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que el numeral 47.2 del artículo 47° del referido Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, el inciso 1,2 del numeral 1 del artículo 48 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, factible realizar las modificaciones presupuestales, que luego de haber cumplido el fin para el que estuvieron previstos, generen saldos, o si las proyecciones muestren que al cierre del año arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento de la supresión total o parcial de las metas presupuestarias.

Que, mediante Informe Presupuestal N° 238 -2026-GRA-GRPPAT/SGP el Subgerente de Presupuesto opina favorable, presupuestalmente y propone una modificación Presupuestaria de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, con Oficio Múltiple N°00021-2026- GRA/GRPPAT/SGP se propone la modificación Presupuestal de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), para la ejecución presupuestal, dando así cumplimiento el numeral 11 del artículo 2° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y que a la letra dice: "... Anualidad presupuestaria: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios..."

Que, Asimismo, el numeral 13.3 de artículo 13° del mencionado marco normativo, señala que "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año", para tal fin se propone una modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), de las unidades ejecutoras: del pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR por la suma de S/ 2,692,996.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;



Que, los recursos presupuestales producto de la modificación de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Unidades Ejecutoras), serán incorporadas para su ejecución de acuerdo al numeral 9 del artículo 11° de la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del sector Público para el año Fiscal 2026 que a la letra dice: **“Se dispone que, para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a recursos de los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exceptuados de lo establecido en el literal a) del artículo 34 de la presente ley y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;**

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, período 2023 – 2026, al CPC Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GR-GR de fecha 31 de diciembre de 2025, el Gobernador Regional ratifica, se delega en el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, durante el año fiscal 2026, la facultad de Aprobar y Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; Ordenanza Regional N° 007-2025-GR/CR, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático.

Autorizar la modificación presupuestaria de tipo 004: Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 2 692 996.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR de acuerdo al anexo adjunto;


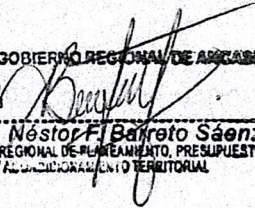
ARTICULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las



correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar debidamente la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Econ. Néstor F. Barreto Sáenz
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL



ANEXO
HABILITACIONES Y ANULACIONES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

(EN SOLES)

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO
DE ANCASH

FTE. FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL -
FONCOR

UNIDADES EJECUTORAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ RUBRO		
	5. RECURSOS DETERMINADOS		
	RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL		
	ANULACION		CREDITO
	G.G.2.3 BIENES Y SERVICIOS	G.G.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	G.G.2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
001 SEDE CENTRAL			2,692,996
100 AGRICULTURA ANCASH	549,294		
300 EDUCACION ANCASH	-	72,800	
301 EDUCACION SANTA	15,531		
302 EDUCACION HUAYLAS	18,221		
303 EDUCACION HUARMEY	8,766		
304 EDUCACION AJJA	31,729		
305 EDUCACION POMABAMBA	105,419		
306 EDUCACION SUHUAS	3,614		
307 EDUCACION CARLOS FERMIN FITZCARRALD	121,209		
308 EDUCACION HUARI	342,722		
309 EDUCACION PALLASCA		241,267	
310 EDUCACION CASMA	7,061		
312 EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	237,121		
313 EDUCACION BOLOGNESI	22,692		
314 EDUCACION ASUNCION	1,915		
315 EDUCACION CARHUAZ	203,420		
316 EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	8,785		
317 EDUCACION OCROS	26,989		
318 EDUCACION RECUAY	35,843		
319 EDUCACION YUNGAY	40,107		
320 EDUCACION CORONGO	5,448		
400 SALUD ANCASH	43,518		
401 SALUD RECUAY CARHUAZ	95,494		
402 SALUD HUARAZ	230,160		
403 SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	12,606		
404 SALUD LA CALETA	11,556		
405 SALUD CARAZ	33,471		
406 SALUD POMABAMBA	145,335		
407 SALUD HUARI	4,558		
408 RED DE SALUD PACIFICO SUR	15,249		
409 RED DE SALUD PACIFICO NORTE	1,096		
	2,378,929	314,067	2,692,996
TOTAL		2,692,996	2,692,996



000000

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP
Versión: 260202

Fecha: 18/03/2026
Hora: 10:02:12
Página: 1 de 1

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

000001

PLIEGO: 441 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION ANCASH-AGRICULTURA ANCASH (000727)

NOTA 0000000047

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 16/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 17/03/2026
DOCUMENTO: 237 | RGR 0025-2026-GRA-GR

JUSTIFICACIÓN: ANULACION - TRIGESIMA QUINTA DE LA DCF - LEY 32185

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0010 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 10 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	394,034	
5 GASTOS CORRIENTES	394,034	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	394,034	
0085 0042 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 10 025 0050	394,034	
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	155,260	
5 GASTOS CORRIENTES	155,260	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	155,260	
TOTAL:	549,294	

